



UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALOMÍA ROBLES
CREADA POR LEY N° 30597
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

ACTA
SESIÓN ORDINARIA DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 029-2023-CO-UNDAR

En la ciudad de Huánuco, siendo las quince horas con quince minutos, del día ocho de setiembre del año dos mil veintitrés, se reunieron de forma presencial en el séptimo piso del local administrativo de la UN DAR, los miembros de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles, integrada por el Dr. Benjamín Velazco Reyes, Presidente; el Dr. Amancio Rodolfo Valdivieso Echevarría, Vicepresidente Académico; y la Dra. Delma Flores Farfán, Vicepresidenta de Investigación; con la participación de la Abg. Yersely Karin Figueroa Quiñonez, en su condición de Secretaria General, del Abg. Ying Santos Hinostrroza, Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica en calidad de invitado; asimismo se contó con la presencia de la Dra. Betty León Trujillo, en su condición de Presidenta de la Comisión Ad Hoc para el Concurso Público de Nombramiento Docente 2023-II de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles, y del Mgtr. Goyo de la Cruz Miraval, Director de Responsabilidad Social y Extensión Cultural de la UN DAR, ambos en calidad de invitados. El Presidente de la Comisión Organizadora, previo saludo, solicitó a la Secretaria General verificar el quórum correspondiente, quien pasó lista y verificó el quórum reglamentario. El Presidente de la Comisión Organizadora da por iniciada la presente sesión ordinaria de la Comisión Organizadora.

I. LECTURA DEL ACTA:

La Secretaria General dio lectura del Acta de la Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora N° 028-2023-CO-UNDAR, de fecha veinticinco de agosto del año dos mil veintitrés, y no habiendo observaciones es aprobada y suscrita en señal de conformidad.


II. DESPACHO:

1. **Carta N° 068-2023-UNDAR/DGA-URH**, de fecha 25 de agosto de 2023, del Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, sobre Informe detallado y documentado del estado de salud del servidor Ángel Larrea Rodríguez, Asistente administrativo III para VPA, relacionado a la solicitud de teletrabajo. **Pase a orden del día.**
2. **Memorando N° 763-2023-UNDAR/CO-P**, de fecha 1 de setiembre de 2023, de la Presidenta (e) de la Comisión Organizadora, sobre la revisión y aprobación de la conformación del Comité de Propiedad Intelectual. **Pase a orden del día.**
3. **Memorando N° 770-2023-UNDAR/CO-P**, de fecha 1 de setiembre de 2023, de la Presidenta (e) de la Comisión Organizadora, sobre la revisión y aprobación del Reglamento y Bases del Concurso Público para Nombramiento Docente 2023-II. **Pase a orden del día.**
4. **Memorando N° 774-2023-UNDAR/CO-P**, de fecha 5 de setiembre de 2023, del Presidente de la Comisión Organizadora, sobre la revisión y aprobación del Proyecto de Convenio de Prácticas Preprofesionales entre la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles y el Colegio Parroquial María Auxiliadora. **Pase a orden del día.**
5. **Memorando N° 776-2023-UNDAR/CO-P**, de fecha 5 de setiembre de 2023, del Presidente de la Comisión Organizadora, sobre la revisión y aprobación de la Política

UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALOMÍA ROBLES
CREADA POR LEY N° 30597
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

ACTA
SESIÓN ORDINARIA DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 029-2023-CO-UNДАР


Ambiental Universitaria de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles 2023-2026.
Pase a orden del día.



6. Memorando N° 786-2023-UNДАР/CO-P, de fecha 5 de setiembre de 2023, del Presidente de la Comisión Organizadora, sobre la revisión y aprobación del proyecto: Curso de Extensión Cultural de Arte Musical 2023-II. **Pase a orden del día.**

7. Memorando N° 790-2023-UNДАР/CO-P, de fecha 7 de setiembre de 2023, del Presidente de la Comisión Organizadora, sobre la revisión y aprobación del Estatuto de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles. **Pase a orden del día.**


En esta sesión, por acuerdo de todos los miembros de la Comisión Organizadora, se ingresan los documentos que estaban pendiente para ser tratados en Despacho, siendo los siguientes:



8. Memorando N° 793-2023-UNДАР/CO-P, de fecha 7 de setiembre de 2023, del Presidente de la Comisión Organizadora, sobre la revisión y aprobación de la propuesta de modificación del horario de trabajo. **Pase a orden del día.**

9. Memorando N° 795-2023-UNДАР/CO-P, de fecha 8 de setiembre de 2023, del Presidente de la Comisión Organizadora, sobre la revisión y aprobación de la propuesta de contrato de docente para cubrir plazas que se encuentran vacantes por renuncia. **Pase a orden del día.**

10. Memorando N° 796-2023-UNДАР/CO-P, de fecha 8 de setiembre de 2023, del Presidente de la Comisión Organizadora, sobre la revisión y aprobación respecto a la disponibilidad presupuestal para ejecución de proyectos para Responsabilidad Social y Extensión Cultural. **Pase a orden del día.**




11. Memorando N° 798-2023-UNДАР/CO-P, de fecha 8 de setiembre de 2023, del Presidente de la Comisión Organizadora, sobre la revisión y aprobación respecto al objetivo general de la Facultad de Educación y objetivos del Programa Académico de Educación Musical y Artes. **Pase a orden del día.**

III. INFORMES:

1. El **Vicepresidente Académico**, informa lo siguiente:

- Debo informar que se ha cumplido con la presentación del informe de seguimiento correspondiente al segundo cuatrimestre 2023 de la Vicepresidencia Académica, Dirección de Servicios Académicos, Bienestar Universitario, Responsabilidad Social y Facultad de Educación y Artes, debidamente evidenciado.

- 
- También informo que los docentes tutores vienen brindando horas de asesoramiento a los estudiantes, es así que de los estudiantes matriculados se mantienen comunicados de manera permanente con 70 estudiantes, de manera interrumpida 5, sin comunicación con 3 y se tienen 3 estudiantes retirados.



UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALOMÍA ROBLES
CREADA POR LEY N° 30597
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

ACTA
SESIÓN ORDINARIA DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 029-2023-CO-UNDAR

Por parte los docentes de la UN DAR se vienen desarrollando actividades de responsabilidad social y extensión cultural conforme a lo señalado en el Reglamento de Responsabilidad Universitaria y Extensión Cultural.

El día de ayer se realizó en mérito al proceso de licenciamiento, el curso de seguimiento al egresado y salió de manera exitosa tal cual corresponde.

- Venimos participando en reuniones de coordinación con los docentes para la socialización del Plan de Estudios de la Escuela Profesional de Música.
- Informar que se viene participando en reuniones de coordinación con los docentes responsables de la elaboración de la Política de Desarrollo Profesional del Cuerpo Docente.
- Por otra parte, se realizó el seguimiento y revisión del avance para el cumplimiento de los medios de verificación para el licenciamiento institucional.

Informar que el día jueves 14 de la siguiente semana, vamos a tener una reunión con el Ministerio de Educación, en la que vamos a ver dos temas, a las 10 en punto la sustentación del Plan de Estudios que corresponde a la Escuela de Música y de inmediato la continuación del estándar 20 que ya está encaminado.

También informar la recepción y revisión en conjunto con la Oficina de Gestión de Calidad del segundo entregable del servicio de consultoría para los estudios de demanda social y mercado ocupacional de los programas de estudios que importe la UN DAR, a la espera de la subsanación de observaciones para el trámite de su aprobación. El día miércoles he cursado un documento donde se ha planteado un conjunto de observaciones a la empresa para la subsanación respectiva y lo están haciendo de manera independiente por carrera profesional.

Informar que se elevó la propuesta de contrato docente para cubrir plazas que se encuentran vacantes por renuncia presentadas por el personal docente.

Informar que en la Vicepresidencia Académica tenemos 20 equipos informáticos para la atención inmediata al requerimiento de responsabilidad social de las escuelas profesionales y decanatos y a lo que dispone la Unidad de Abastecimiento en coordinación con su Presidencia, estos fueron adquiridos en el año 2020 para el laboratorio de cómputo que actualmente no se encuentra en uso, paralelamente estamos formulando el proyecto de requerimiento para adquirir 20 computadoras más para el laboratorio que está en proceso de implementación para el uso de los estudiantes.

También haré la entrega de dos cámaras, dos audífonos y dos micrófonos de alta calidad profesional, que pertenecen a la Vicepresidencia Académica, para la distribución, uno para la Presidencia y otro para la Vicepresidencia de Investigación.

Hemos estado en comunicación con funcionarios de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado, Tingo María, y me gustaría realizar pronto las gestiones porque pretenden donarnos mil metros cuadrados en la provincia de Leoncio Prado.





UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALOMÍA ROBLES
CREADA POR LEY N° 30597
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

ACTA
SESIÓN ORDINARIA DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 029-2023-CO-UN^{DA}R

2. La Vicepresidenta de Investigación, informa lo siguiente:



La Vicepresidencia de Investigación asistió a la reunión de Comisiones Organizadoras el día 28 de agosto en la ciudad de Lima, donde se obtuvo información sobre los avances presupuestarios de algunas problemáticas que tienen las Comisiones Organizadoras a nivel nacional. También se estableció contacto con la Universidad Nacional Diego Quispe Tito de Cusco.

- El día 29 de agosto se asistió a la Universidad Nacional de Cañete para la firma del convenio, así mismo en esa visita el Vicerrector de Investigación nos mostró el sistema de investigación que tiene implementada la universidad.
- Se han realizado las actividades permanentes de la semana como la atención a consulta a docentes y el trabajo que se viene realizando con el Ministerio de Educación, con el desarrollo e implementación y mejora de los medios de verificación de los diferentes indicadores del modelo de licenciamiento.



Hemos recibido de Turnitin, el acceso a los usuarios con la clave, de esos hay un reporte de 25 docentes y administrativos que aún no se han inscrito.

Para el día miércoles para que considere la agenda de la reunión de docentes, se hará la capacitación del uso del turnitin, va a ser para todos, porque se ha adquirido un Turnitin básico para 400 participantes y como en la universidad somos como 85 en total están considerados todos, personal docente y administrativo, por lo que este miércoles será la capacitación con el personal de la empresa de Turnitin para enseñarnos su uso y también despejar algunas dudas que puedan tener los docentes.

- El señor Yosmel Pacheco del Ministerio de Educación, quien nos apoya en el tema de preparar los medios de verificación y nos brinda asistencia técnica, nos ha hecho llegar un listado de documentos adicionales como medios de verificación, si bien no están de manera explícita en el modelo de licenciamiento, se sobreentiende que deberían estar, ya se está trabajando con las direcciones bajo la responsabilidad de Daniel Peri y en coordinación con las personas se ha formado algunos comités, teniendo pendientes dos de ellos, porque en el antiguo Estatuto cada docente solo podía tener un cargo, pero vemos que con toda esta demanda se requiere que los docentes tengan cargos adicionales para cumplir con la demanda solicitada.
- Se elaboró el proyecto de la maratón de lectura y se tuvieron las reuniones para que se desarrollara en los dos locales, hoy se ha desarrollado y hemos sido testigos de su ejecución en ambos locales y ha sido difundida a través de la página oficial.



3. El Presidente de la Comisión Organizadora, informa lo siguiente:

- Debo informar que a partir del lunes 28 se asistió, como lo mencionó la Vicepresidenta de Investigación, a las reuniones de las Universidades en procesos de licenciamiento, hemos interactuado con los demás miembros de las comisiones, se ha abordado problemáticas en cuanto a esta universidad con Comisión Organizadora.





UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALOMÍA ROBLES
CREADA POR LEY N° 30597
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

ACTA
SESIÓN ORDINARIA DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 029-2023-CO-UNDAR



El día martes 29, de igual manera hemos asistido a la firma del convenio interinstitucional, un convenio específico con la Universidad Nacional de Cañete, el cual se va a efectivizar en el mes de octubre con la pasantía de estudiantes.

El día jueves 31 y viernes 1, mi persona ha estado en la ciudad de Puno, ya finiquitando la firma del Convenio Específico entre la Universidad Nacional del Altiplano y la UN DAR para el traspaso de los derechos acerca de la plataforma de interacción de investigación denominada PILAR, de tal manera que esta plataforma nos sirva para evidenciar toda la actividad investigativa que se va a tener dentro de nuestra universidad tanto en estudiantes como en docentes.

- Esta semana hemos estado con reuniones permanentes atendiendo al público, a los docentes y estudiantes de nuestra universidad.



IV. PEDIDOS:

El Presidente de la Comisión Organizadora, realiza el siguiente pedido:

- Nueva conformación de la Comisión de Licenciamiento, en virtud a la Resolución de Comisión Organizadora N° 060-2023-CO-UNDAR. **Pase a orden del día.**

2. El Vicepresidente Académico, realiza el siguiente pedido:

- Dejar sin efecto los artículos 1 y 3 de la Resolución de Comisión Organizadora N° 170-2023-CO-UNDAR, de fecha 28 de agosto de 2023, referente a la autorización de viaje en comisión de servicios del Vicepresidente Académico a la ciudad de Lima los días 31 de agosto y 1 de setiembre de 2023 y encargatura de las funciones del Vicepresidente Académico a la Vicepresidenta de Investigación, los días 31 de agosto y 1 de setiembre de 2023, por motivo que no llegó a viajar a la ciudad de Lima debido a reuniones con el personal del MINEDU y otras reuniones importantes no programadas que se presentaron durante esos días. **Pase a orden del día.**



3. La Vicepresidenta de Investigación:

- Ningún pedido.

V. ORDEN DEL DÍA:

1. **Carta N° 068-2023-UNDAR/DGA-URH**, sobre el Informe detallado y documentado del estado de salud del servidor Ángel Larrea Rodríguez, Asistente administrativo III para VPA, relacionado a la solicitud de teletrabajo.



El Presidente de la Comisión Organizadora, señala que en una sesión anterior pedimos que este documento pase a la Unidad de Recursos Humanos, para que nos haga un informe respecto al estado de salud y documentado de nuestro servidor, ahora ya llegó el informe del Jefe de la Unidad de Recursos Humanos que señala: "...Que el servidor pide realizar teletrabajo, en su solicitud adjunta la constancia de hospitalización en el Hospital Nacional Dos de Mayo, indicaciones médicas de alta al 31-07-2023, por lo que el servidor





UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALOMÍA ROBLES
CREADA POR LEY N° 30597
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

ACTA
SESIÓN ORDINARIA DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 029-2023-CO-UNДАР



indica que debido a su rehabilitación no puede realizar trabajo presencial por la lejanía de su vivienda que está en Chosica, también menciona hacerse responsable de su salud y que significa los gastos médicos, en conversación vía celular con el servidor se le nota un buen estado de ánimo, el cual menciona que no puede hacer el trámite CIT ante ESSALUD debido a que el tiempo de trámite es largo y además la atención para su rehabilitación es previa programación, lo cual dificultaría su rápida recuperación, además indica que de manera excepcional se encuentra disponible para realizar teletrabajo, por lo tanto esta unidad no tiene más documentación alguna de lo informado".

Luego de la intervención del Presidente, el Vicepresidente Académico, señaló entre otros aspectos lo más importante, que recibió un documento de la Unidad de Recursos Humanos por el cual se le reitera se pronuncie sobre la solicitud de realizar teletrabajo del servidor, el cual lo derivó a la Oficina de Asesoría Jurídica, para la opinión legal.

Acuerdo:

Al respecto, los miembros de la Comisión Organizadora, luego de la deliberación, acordaron por unanimidad:

- **DERIVAR** a la **Vicepresidencia Académica**, la Carta N° 068-2023-UNДАР/DGA-URH, de fecha 25 de agosto de 2023, emitido por la Unidad de Recursos Humanos, y todo lo actuado, referente al Informe del estado de salud del servidor Angel Larrea Rodríguez, Asistente Administrativo III para VPA, para el trámite correspondiente.
- Encargar a Secretaría General emita el documento correspondiente.

2. **Memorando N° 763-2023-UNДАР/CO-P**, sobre la revisión y aprobación de la conformación del Comité de Propiedad Intelectual.

Referente al tema la Vicepresidenta de Investigación, señala que entre los documentos que ha hecho llegar el asistente técnico del MINEDU Yosmel Pacheco, solicita la conformación del Comité de Propiedad Intelectual, por lo que revisado el marco normativo debe ser presidido por un docente RENACYT, y los otros dos miembros son del área de Comunicación y jurista, por lo que hicimos las consultas a las personas que podrían ocupar los cargos, aceptando el Dr. Esio ser el Presidente, y como miembros el maestro Tito y el Asesor Jurídico.

Acuerdo:

Al respecto, los miembros de la Comisión Organizadora, luego de la deliberación, acordaron por unanimidad:

- **CONFORMAR** el **Comité de Propiedad Intelectual de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles**, integrado de la siguiente manera:

- | | |
|--|-------------------|
| ➤ Dr. Esio Ocaña Igarza | Presidente |
| ➤ Mgtr. Huberto Tito Hinostroza Robles | Miembro |
| ➤ Abg. Ying Santos Hinostroza | Miembro |

Disponer que Secretaría General emita el acto resolutive correspondiente.



3. **Memorando N° 770-2023-UNДАР/CO-P**, sobre la revisión y aprobación del Reglamento y Bases del Concurso Público para Nombramiento Docente 2023-II.





UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALOMÍA ROBLES
CREADA POR LEY N° 30597
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

ACTA
SESIÓN ORDINARIA DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 029-2023-CO-UNДАР

Con el permiso del Presidente, la Presidenta de la Comisión Ad Hoc del Concurso para Nombramiento Docente 2023-II, Dra. Betty León Trujillo señala que se ha tomado en cuenta las bases que estaban formuladas y a partir de ello hemos hecho una revisión total de los documentos con los maestros que también pertenecen a esta comisión, las asignaturas son Pedagogía musical, Instrumento complementario de viento metal, Didáctica de la estimulación temprana, Historia y apreciación de la música huanuqueña peruana, estas asignaturas están contempladas en el último plan curricular que hemos revisado y los requisitos mínimos son licenciado en educación artística en especialidad de música con conocimientos de instrumento viento metal, anteriormente la que había quedado desierta era la de viento madera y no hay especialistas en esto; grado académico de magister y cinco (5) años de experiencia profesional en el nivel universitario o superior; esos son los requisitos mínimos para convocar a concurso público de nombramiento.

Referente al tema el Presidente de la Comisión Organizadora, señala que se precise cómo se va a evidenciar el requisito de conocimientos de instrumento viento metal.

La Presidenta de la Comisión Ad Hoc para el Concurso Público de Nombramiento Docente 2023-II de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles, Dra. Betty León Trujillo señala que como este es de tipo uno, además de la clase magistral hemos incluido en la ejecución del instrumento, por lo que el puntaje no será hasta 40 sino hasta 60, este ha sido el cambio que hicimos en referencia a los anteriores reglamentos, el cronograma tendríamos que adecuarlo, ya que habíamos puesto la aprobación de la convocatoria del Concurso Público para la fecha 6 de setiembre, fecha que ya pasamos.

Acuerdo:

Al respecto, los miembros de la Comisión Organizadora, luego de escuchar la exposición de la Presidenta de la Comisión Ad Hoc para el Concurso Público de Nombramiento Docente 2023-II de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles, sobre los alcances de los referidos documentos, habiendo efectuado algunas mejoras en la redacción y reestructuración del Cronograma en el Reglamento y las Bases; acordaron por unanimidad:

Aprobar la Convocatoria del Concurso Público para Nombramiento Docente 2023-II de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles, de la siguiente plaza:

N°	Departamento Académico	Código Plaza AIRHSP	Categoría	Tipo de Plaza docente	Asignaturas	Requisitos Mínimos
	Ciencias y Teoría Musical	000039	Profesor Auxiliar	Tipo I (*)	<ul style="list-style-type: none"> - Pedagogía musical - Instrumento complementario de viento metal - Didáctica de la estimulación temprana - Historia y apreciación de la música huanuqueña y peruana 	<ul style="list-style-type: none"> - Licenciado en Educación Artística en la Especialidad de Música, con conocimiento de instrumento viento metal. - Grado Académico de Magister. - Cinco años de experiencia Profesional en el nivel universitario o superior.

(*) Docente de asignaturas generales y musicales.



UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALOMÍA ROBLES
CREADA POR LEY N° 30597
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

ACTA
SESIÓN ORDINARIA DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 029-2023-CO-UNДАР



- **Aprobar** el Reglamento del Concurso Público para Nombramiento Docente 2023-II de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles, propuesta por la Presidenta de la Comisión Ad Hoc para el Concurso Público de Nombramiento Docente 2023-II de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles, conforme al anexo adjunto.

- **Aprobar** las Bases del Concurso Público para Nombramiento Docente 2023-II de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles, propuesta por la Presidenta de la Comisión Ad Hoc para el Concurso Público de Nombramiento Docente 2023-II de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles, conforme al anexo adjunto.

- **Disponer** que la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional coordine con Secretaría General la publicación de la convocatoria conforme corresponda y de acuerdo a la normativa vigente.

- **Disponer** que la Oficina de Tecnologías de la Información publique la presente Resolución y sus anexos en el Portal Web de la UNДАР, conforme corresponda.

Disponer que Secretaría General emita el acto resolutorio correspondiente.



Memorando N° 774-2023-UNДАР/CO-P, sobre la revisión y aprobación del Proyecto de Convenio de Prácticas Preprofesionales entre la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles y el Colegio Parroquial María Auxiliadora.

Previo permiso del Presidente, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica brinda algunos alcances generales sobre el proyecto de convenio de prácticas preprofesionales, precisando que la celebración de este convenio va a ser en beneficio de un estudiante del Instituto, en este caso Mario Joaquin Jordan Maguiña, por lo que su oficina opina por la celebración del proyecto de convenio de práctica preprofesionales entre la UNДАР y el Colegio Parroquial María Auxiliadora y así mismo que se autorice al Presidente de la Comisión la suscripción de este convenio y por último también que se disponga que la Dirección de Bienestar Universitario adopte las acciones administrativas que correspondan para la ejecución del presente convenio, ambos actos con eficacia anticipada al 11 de agosto de 2023.

Acuerdo:

Al respecto, los miembros de la Comisión Organizadora, luego de la deliberación, acordaron por unanimidad:

-APROBAR la **CELEBRACION** del **CONVENIO DE PRÁCTICAS PREPROFESIONALES ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALOMIA ROBLES Y EL COLEGIO PARROQUIAL MARIA AUXILIADORA**, conforme a la propuesta alcanzada por la Especialista en Seguimiento al Egresado y/o Bolsa de Trabajo de la Dirección de Bienestar Universitario mediante el Informe N° 041-2023-UNДАР/VPA-DBU, de fecha 8 de agosto de 2023, con eficacia anticipada al 11 de agosto de 2023.

AUTORIZAR al Presidente de la Comisión Organizadora la **SUSCRIPCION** del **CONVENIO DE PRÁCTICAS PREPROFESIONALES ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALOMIA ROBLES Y EL COLEGIO PARROQUIAL MARIA AUXILIADORA**, con eficacia anticipada al 11 de agosto de 2023.





UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALOMÍA ROBLES
CREADA POR LEY N° 30597
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

ACTA
SESIÓN ORDINARIA DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 029-2023-CO-UNДАР

-DISPONER que la Dirección de Bienestar Universitario adopte las acciones administrativas que correspondan para la ejecución del Convenio.

Disponer que Secretaría General emita el acto resolutivo correspondiente.



Memorando N° 776-2023-UNДАР/CO-P, sobre la revisión y aprobación de la Política Ambiental Universitaria de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles 2023 - 2026.

Con el permiso del Presidente, el Director de Responsabilidad Social y Extensión Cultural, Mgtr. Goyo de la Cruz Miraval, señala que las Políticas de Responsabilidad Social han sido aprobadas con Resolución de Comisión Organizadora N° 036-2023 y las políticas consideradas en ese documento son siete (7), de las cuales dio lectura, además agrega que se está elaborando el proyecto de ecoeficiencia que oportunamente se va a hacer llegar a la Comisión para que puedan revisarlo, aprobarlo y poner en ejecución el programa de ecoeficiencia en nuestra institución.



Referente al tema la Vicepresidenta de Investigación, pregunta al Director (e) de Responsabilidad Social y Extensión Cultural, Mgtr. Goyo de la Cruz Miraval, si este documento ha sido revisado por DICOPRO, que hace asesoramiento técnico; quien refiere que no, y agrega que este documento ha sido elaborado por la Comisión del Comité Ambiental reconocida con resolución.

Luego la Vicepresidenta de Investigación señala que desde su punto de vista la investigación gira en función a los programas curriculares que se van a trabajar, por lo que implementar una línea relativa al ambiente no es indispensable.

Asimismo el Vicepresidente Académico, precisa que este documento tiene la opinión favorable de la Oficina de Calidad y como ya ha sido revisado por profesionales expertos en el área, mi opinión es que se apruebe, porque hay normas que si forman parte del proceso de licenciamiento y hay otras que son parte de las normas internas de la institución.



Seguidamente la Vicepresidenta de Investigación, manifiesta que se abstiene porque no cree que se deba formular una línea de investigación con respecto al medio ambiente, ya que las carreras profesionales que tenemos son de música y educación musical.

Acuerdo:

Al respecto, con el voto en abstención de la Vicepresidenta de Investigación (Motivo: no se debe formular una línea de investigación con respecto al medio ambiente ya que las carreras profesionales que tenemos son de música y educación musical); el Presidente y Vicepresidente Académico, teniendo en consideración el Informe de la Oficina de Gestión de la Calidad y los fundamentos expuestos por la Oficina de Asesoría Jurídica, luego de la deliberación, acordaron por mayoría:



APROBAR la POLÍTICA AMBIENTAL UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALOMÍA ROBLES 2023 – 2026, conforme al anexo adjunto.

- Disponer que Secretaría General emita el acto resolutivo correspondiente.



UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALOMÍA ROBLES
CREADA POR LEY N° 30597
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

ACTA
SESIÓN ORDINARIA DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 029-2023-CO-UNДАР

6. **Memorando N° 786-2023-UNДАР/CO-P**, sobre la revisión y aprobación del proyecto:
Curso de Extensión Cultural de Arte Musical 2023-II.

Con el permiso del Presidente, el Director de Responsabilidad Social y Extensión Cultural, Mgtr. Goyo de la Cruz Miraval, expone los alcances del proyecto presentado, precisando para quienes está dirigido y los costos del mismo.

El Vicepresidente Académico, señala que habiendo conversado con los Responsables, se piensa implementar para el mes de octubre haciendo un reajuste, para que cuadren las horas, porque esos fondos de recursos directamente recaudados van a ser en beneficio de nuestra institución.

La Vicepresidenta de Investigación, señala que se debe reajustar la fecha, no necesariamente hasta octubre sino podría ser el 18 de setiembre; y pregunta en qué ambiente y en que horarios se va a desarrollar.

Referente al tema y con el permiso del Presidente, el Director de Responsabilidad Social y Extensión Cultural, Mgtr. Goyo de la Cruz Miraval luego de precisar algunos aspectos del proyecto, señala que los docentes que quieran dictar estos cursos, sus horas serán consideradas como parte de responsabilidad social.

Acuerdo:

Al respecto, los miembros de la Comisión Organizadora, luego de la deliberación y con la reestructuración del inicio y final de las clases considerado en el Proyecto, y atendiendo a lo señalado por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, de que en el presente caso la disponibilidad presupuestal está condicionada al autofinanciamiento de la ejecución del Proyecto en función a su presupuesto proyectado de ingreso; acordaron por unanimidad:

- **APROBAR** el Curso de Extensión Cultural de Arte Musical 2023-II, presentado por el Coordinador de Extensión Cultural de la Dirección de Responsabilidad Social y Extensión Cultural mediante la Carta N° 004-2023-UNДАР/VPA-DRSEC, de fecha 17 de julio de 2023, de acuerdo al proyecto adjunto, el cual será autofinanciado.

DISPONER que la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional realice la difusión del Curso de Extensión Cultural de Arte Musical 2023-II aprobado precedentemente, por los medios de comunicación pertinentes.

ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información, la publicación de la Resolución a emitirse en la página web de la institución y en el Portal de Transparencia de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles.

- **DISPONER** que la Dirección de Responsabilidad Social y Extensión Cultural, la Coordinación de Extensión Cultural, la Dirección General de Administración y la Unidad de Tesorería adopten las acciones complementarias que el caso amerita.

Disponer que Secretaría General emita el acto resolutorio correspondiente.

7. **Memorando N° 790-2023-UNДАР/CO-P**, sobre la revisión y aprobación del Estatuto de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles.

El Presidente de la Comisión Organizadora, informa a la Comisión que el proyecto del Estatuto fue trabajado por el Comité Consultivo y con la participación de la Presidencia





UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALOMÍA ROBLES
CREADA POR LEY N° 30597
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

ACTA
SESIÓN ORDINARIA DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 029-2023-CO-UNДАР

se levantó las observaciones que formuló la especialista del MINEDU Elizabeth. Es así que la propuesta del Estatuto tiene opinión favorable de DICOPRO-MINEDU. A continuación señala que se encuentra conformado por 14 títulos y 158 artículos, y da lectura a los títulos, capítulos, artículos y disposiciones complementarias contenidos en el Estatuto.

Asimismo el Presidente señaló que el ejemplar del Estatuto debe estar suscrito por los miembros de la Comisión Organizadora y la Secretaria General.

Acuerdo:

Al respecto, los miembros de la Comisión Organizadora, en atención a la propuesta del Estatuto presentada por el Presidente de la Comisión Organizadora, el cual tiene opinión favorable de la especialista de la DICOPRO – MINEDU, y luego de la deliberación, acordaron por unanimidad:

-APROBAR el **ESTATUTO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALOMÍA ROBLES**, que consta de catorce (XIV) Títulos, ciento cincuenta y ocho (158) Artículos, cuatro (04) Disposiciones Complementarias y Transitorias y seis (06) Disposiciones Complementarias Finales, conforme al anexo adjunto.

-DEROGAR el Estatuto de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles, aprobado mediante la Resolución de Comisión Organizadora N° 151-2021-CO-UNДАР, de fecha 17 de setiembre de 2021.

-ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información, la publicación de la Resolución a emitirse y sus anexos en el Portal Institucional de la Universidad y en el Portal de Transparencia Universitaria.

-REMITIR el ejemplar del Estatuto de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles aprobado, a la Superintendencia Nacional de Educación Superior-SUNEDU, para su conocimiento y fines pertinentes.

-Disponer que Secretaría General emita el acto resolutivo correspondiente.

8. **Memorando N° 793-2023-UNДАР/CO-P**, sobre la revisión y aprobación de la propuesta de modificación del horario de trabajo.

El Presidente de la Comisión Organizadora, señala entre lo más importante, que la propuesta de modificación del horario de trabajo se derivó a las diferentes oficinas y asesoría jurídica, en ese sentido, la propuesta que hacen los trabajadores es tener el siguiente horario a fin de optimizar el tiempo que se requiere, el horario que se está proponiendo es de lunes a viernes de 08:00 de la mañana a las 16:00 horas, con horario corrido, es lo que están proponiendo el sindicato de trabajadores y de las demás áreas de Recursos Humanos, para que puedan realizar sus labores, por lo que debemos debatir si este nuevo horario es conveniente para la institución o mantener el mismo horario.

Con el permiso del Presidente, el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos señala que se ha presentado una propuesta en la cual se ha recogido producto de una encuesta realizada a los servidores administrativos del régimen laboral CAS, en la cual se había puesto dos alternativas, de 7 de la mañana hasta las 3 de la tarde y la otra alternativa de 8 de la mañana hasta las 4 de la tarde, producto de esta encuesta la gran mayoría ha



UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALOMÍA ROBLES
CREADA POR LEY N° 30597
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

ACTA
SESIÓN ORDINARIA DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 029-2023-CO-UNДАР

optado por el horario de 8 a 4 de la tarde, por el tema de refrigerio el personal tenía que prever aquí en la misma universidad, es decir cuando se habla de 8 horas corridas se entiende que las oficinas no paralizan la atención, como antecedentes hemos tenido universidades y municipalidades que trabajan en horario corrido en donde el personal de cada oficina se alterna para tener un pequeño break, por lo que no se deja sin atención en la oficina, eso es lo que se ha tenido pensado por parte de Recursos Humanos y el sindicato también estuvo de acuerdo.

Referente al tema la Vicepresidenta de Investigación, señala entre lo más resaltante que si hay varias prácticas de esto, especialmente de universidades donde se ha estipulado el horario corrido, por ejemplo de 7 de la mañana a 3 de la tarde, pero eso de optimizar el servicio no es real, es todo lo contrario porque los que llegan a las 7 de la mañana llegan sin desayuno, por lo que se van al quiosco y luego regresan, ahora para alternarse en las oficinas para salir a comer algo, es inhumano, el cuerpo no puede resistir estar ocho horas de corrido estar sin comer algo, agua si se puede tomar en cualquier momento, pero la comida que le va a dar soporte para continuar las actividades, por lo que se tendría que plantear una estrategia y cuidar que se respete.

Referente al tema y con el permiso del Presidente, el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos señala que la Comisión Organizadora tiene que tomar la decisión si será corrido o se permanecerá en el horario que actualmente estamos trabajando, con una resolución, si es que se realiza el trabajo corrido sería por dos o tres meses y se evaluaría y nuevamente se sacaría una resolución, para no estar modificando otra vez el RIS y la directiva que tenemos, porque concuerdo con la Vicepresidenta de Investigación en que demora bastante.

Referente al tema el Vicepresidente Académico, señala que son sus derechos y hay que implementarlo, teniendo en cuenta la opinión de Asesoría Jurídica.

Acuerdo:

Al respecto, los miembros de la Comisión Organizadora, luego de la deliberación, atendiendo a la propuesta realizada por la Unidad de Recursos Humanos en mérito a una encuesta efectuada a los trabajadores de la UNДАР y a los fundamentos jurídicos expuestos en el Informe Legal, acordaron por unanimidad:

- **ESTABLECER el HORARIO DE TRABAJO de los servidores civiles de la UNДАР sujetos al régimen laboral del CAS, A PARTIR DEL 1 DE OCTUBRE DE 2023**, de 8 horas diarias, de lunes a viernes de 08:00 horas a 16:00 horas (horario corrido), en atención a la propuesta realizada por la Unidad de Recursos Humanos a través del Informe N° 102-2023-UNДАР/DGA-URH, de fecha 9 de mayo de 2023, reiterado con el Informe N° 154-2023-UNДАР/DGA-URH, de fecha 13 de julio de 2023.
- **DISPONER** que la Unidad de Recursos Humanos adopte las acciones complementarias respecto al horario establecido.
- **DISPONER** que la Unidad de Recursos Humanos establezca el refrigerio de acuerdo a la normativa de la materia.
- Disponer que Secretaría General emita el acto resolutivo correspondiente.



UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALOMÍA ROBLES
CREADA POR LEY N° 30597
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

ACTA
SESIÓN ORDINARIA DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 029-2023-CO-UNДАР

9. **Memorando N° 795-2023-UNДАР/CO-P**, sobre la revisión y aprobación de la propuesta de contrato de docentes para cubrir plazas que se encuentran vacantes por renuncia.

El Vicepresidente Académico, señala entre lo más resaltante que las renunciaciones se presentaron ante nuestra universidad y fueron aceptadas en sesión de comisión y obra el Memorando N° 795-2023-UNДАР/CO-P, de Presidencia y también el informe firmado por la Dra. Maria Teresa Cabanillas López, Coordinadora de la Facultad de Artes, sobre la propuesta de contrato de docentes para cubrir plazas que se encuentran vacantes por renuncia enviada por la responsable del Departamento Académico de Practica Musical. El Presidente de la Comisión Organizadora, indica que la plaza que ocupa el maestro Cofler Alfredo Ruiz Gonzales queda observada para su aclaración correspondiente por la Unidad de Recursos Humanos a efectos de que realice el informe correspondiente, respecto a dicha contratación.

Acuerdo:

En respecto, los miembros de la Comisión Organizadora, teniendo en consideración la propuesta presentada por la Coordinadora (e) de la Facultad de Artes, a través de la Carta N° 034-2023-UNДАР/C-FA, de fecha 7 de setiembre de 2023, luego de la deliberación, acordaron por unanimidad:

-**APROBAR** el Contrato por Servicios Personales de la profesional **Mabel Beatriz Garcia Quispe**, por necesidad institucional, para la prestación del servicio de educación superior a los estudiantes del Instituto Superior de Música Público Daniel Alomía Robles, en la plaza de docente a tiempo completo (40 horas), que ocupaba el Mgtr. José Luis Rodríguez Porras, para el dictado de las siguientes asignaturas: Instrumento Principal (Percusión), Historia General de la Música II, Música Tradicional Peruana I-A; a partir de la emisión de la Resolución que aprueba la contratación hasta el 31 de diciembre de 2023.

-**APROBAR** el Contrato por Servicios Personales del profesional **Jorge Gadi Marcellini Morales**, por necesidad institucional, para la prestación del servicio de educación superior a los estudiantes del Instituto Superior de Música Público Daniel Alomía Robles, en la plaza de docente a tiempo completo (40 horas), que ocupaba el Mgtr. Miguel Angel Osorio Pinedo, para el dictado de las siguientes asignaturas: Instrumento Principal (Trombón), Instrumento Principal (Eufonio), Taller de Reforzamiento Trombón-(Eufonio); a partir de la emisión de la Resolución que aprueba la contratación hasta el 31 de diciembre de 2023.

-**ENCARGAR** a la Unidad de Recursos Humanos aperturar el legajo y elaborar los contratos de los docentes de acuerdo a lo aprobado precedentemente; asimismo tener en cuenta que los docentes no deben tener incompatibilidad en horario entre las instituciones públicas donde laboran, así como no deberán tener impedimento para contratar con el Estado.

-**REMITIR** los currículums vitae de los profesionales contratados a la Unidad de Recursos Humanos, para los fines pertinentes.

-Disponer que Secretaría General emita el acto resolutivo correspondiente.



UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALOMÍA ROBLES
CREADA POR LEY N° 30597
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

ACTA
SESIÓN ORDINARIA DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 029-2023-CO-UNDAR

Con relación a la propuesta de contrato directo del docente Cofler Alfredo Ruiz Gonzales, presentada por la Coordinadora (e) de la Facultad de Artes.

Acuerdo:

Al respecto, los miembros de la Comisión Organizadora observaron la propuesta de contrato directo del docente Cofler Alfredo Ruiz Gonzales, presentada por la Coordinadora (e) de la Facultad de Artes, y luego de la deliberación, acordaron por unanimidad:

- REQUERIR** a la Unidad de Recursos Humanos que informe si es posible o no la contratación del docente Cofler Alfredo Ruiz Gonzales, en la plaza vacante a tiempo parcial (16 horas) que ocupaba el Mgtr. William Anthony Alvites Quispe, para la asignatura de Instrumento Principal (Trompeta), teniendo en consideración que el profesional propuesto se encuentra contratado por 16 horas (Resolución de Comisión Organizadora N° 101-2023-CO-UNDAR, de fecha 11 de mayo de 2023); en caso no sea posible la contratación, informe si es posible o no que previa renuncia del docente a su contrato actual se amplie la plaza del referido profesional a 40 horas para que además asuma el dictado del curso de Instrumento Principal (Trompeta), en este último supuesto, ya no sería para cubrir una plaza vacante por la renuncia del Mgtr. William Anthony Alvites Quispe, sino se trataría de una plaza a 40 horas que no fue convocada a concurso.
- Encargar a Secretaría General emita el documento correspondiente.

10. **Memorando N° 796-2023-UNDAR/CO-P**, sobre la revisión y aprobación respecto a la disponibilidad presupuestal para ejecución de proyectos para Responsabilidad Social y Extensión Cultural.

El Presidente de la Comisión Organizadora, dio lectura a parte de la carta dirigida al Dr. Rodolfo Valdivieso en la que se solicita la aprobación del Proyecto de Viaje al XII Festival Internacional y 9no Concurso Nacional de Saxofón PERUSAX – 2023, que se llevará a cabo del 25 al 28 de setiembre del presente año en la ciudad de Huaraz, con el objetivo de la presentación del ensamble de saxofones de la UN DAR, el intercambio de conocimientos acerca de la técnica de la ejecución instrumental del saxofón y la difusión de la música huanuqueña. A continuación dio lectura a parte del Informe N° 095-2023-UNDAR/P-OPP, del Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, en el que se informa respecto a la disponibilidad presupuestal, donde la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización informa que se cuenta con el crédito presupuestario por el importe S/.1,500.00 para la ejecución del Proyecto de Viaje al XII Festival Internacional y 9no Concurso Nacional de Saxofón PERUSAX – 2023.

Acuerdo:

Al respecto, los miembros de la Comisión Organizadora, luego de la deliberación, acordaron por unanimidad:

- **APROBAR** el Proyecto de Viaje al XII Festival Internacional y 9vo Concurso Nacional de Saxofón PERUSAX – 2023, que se llevará a cabo del 25 al 28 de setiembre del presente año en la ciudad de Huaraz, con un presupuesto de S/.1,500.00 (Un Mil Quinientos con 00/100 soles), de acuerdo a la disponibilidad presupuestal emitida por la Unidad de



UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALOMÍA ROBLES
CREADA POR LEY N° 30597
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

ACTA
SESIÓN ORDINARIA DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 029-2023-CO-UN DAR

Planeamiento, Presupuesto y Modernización mediante el Informe N° 402-2023-UN DAR/OPP-U PPM, de fecha 7 de setiembre de 2023.

Disponer que Secretaría General emita el acto resolutivo correspondiente.

Memorando N° 798-2023-UN DAR/CO-P, sobre la revisión y aprobación respecto al Objetivo general de la Facultad de Educación y Objetivos del Programa Académico de Educación Musical y Artes.

Acuerdo:

Al respecto, los miembros de la Comisión Organizadora, luego de la deliberación, acordaron por unanimidad:

- **DEJAR PENDIENTE** para la consulta ante MINEDU y SUNEDU.

12. Con relación al pedido del Presidente de la Comisión Organizadora, sobre la **nueva conformación de la Comisión de Licenciamiento**, en virtud a la Resolución de Comisión Organizadora N° 060-2023-CO-UN DAR.

El Presidente de la Comisión Organizadora, señala que se tiene como precedente la Resolución de Comisión Organizadora N° 060-2023-CO-UN DAR, de fecha 16 de marzo del presente año, el cual resuelve actualizar la conformación responsable del licenciamiento institucional de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles, pero en este caso con el cambio de Comisión Organizadora es necesario reestructurar esta comisión de licenciamiento, por lo que ahora va a estar integrada por una comisión central y 6 subcomisiones según el modelo de licenciamiento institucional.

Acuerdo:

Al respecto, los miembros de la Comisión Organizadora, luego de la deliberación, acordaron por unanimidad:

CONFORMAR la Comisión Responsable del Licenciamiento Institucional de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles, integrada de la siguiente manera:

COMISIÓN CENTRAL

- | | |
|---|-------------------|
| • Presidente de la Comisión Organizadora
Dr. Benjamín Velazco Reyes | Presidente |
| • Vicepresidente Académico
Dr. Amancio Rodolfo Valdivieso Echevarría | Miembro |
| • Vicepresidenta de Investigación
Dra. Delma Flores Farfán | Miembro |
| Director General de Administración
Econ. Fidel Félix Montes Godoy | Miembro |
| Jefa de la Oficina de Gestión de la Calidad
Ing. Giulianna Denisse Villanueva Medrano | Miembro |
| Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica
Abg. Ying Santos Hinostroza | Miembro |





UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALOMÍA ROBLES
CREADA POR LEY N° 30597
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

ACTA
SESIÓN ORDINARIA DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 029-2023-CO-UNДАР

- **Secretaria General**
Abg. Yersely Karin Figueroa Quiñonez **Miembro**
- **Coordinador (e) de la Facultad de Artes**
Dra. Maria Teresa Cabanillas Lopez **Miembro**
- **Coordinador (e) de la Facultad de Educación**
Dr. Roberto Carlos Cárdenas Viviano **Miembro**

SUB COMISIONES

CBC 1: MODELO EDUCATIVO

- **Docente**
Dra. Betty León Trujillo **Responsable**

CBC 2: CONSTITUCIÓN, GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD

- **Presidente de la Comisión Organizadora**
Dr. Benjamín Velazco Reyes **Responsable**
- **Jefe (e) de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto**
Econ. Fidel Félix Montes Godoy **Miembro**
- **Jefa de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización**
Lic. Alicia Bernachea Jesus **Miembro**
- **Jefe de la Unidad de Recursos Humanos**
Dr. Edwin Alberto Figueroa Ferrer **Miembro**
- **Asistente en Administración de Legajos**
Lic. Sayda Pilar Ponce Lama **Miembro**
- **Docentes:**
Dr. Jonathan Fernando García Arias **Miembro**
Lic. Carlos Lucio Ortega y Obregón **Miembro**
Dr. Melvin Roberto Taboada Bolarte **Miembro**
Lic. Ciro Acuña Valle **Miembro**

CBC 3-A: Oferta Académica Recursos Educativos y Docencia

- **Vicepresidente Académico**
Dr. Amancio Rodolfo Valdivieso Echevarría **Responsable**
- **Coordinadora (e) de la Facultad de Artes**
Dra. Maria Teresa Cabanillas Lopez **Miembro**
- **Responsable (e) de la Escuela Profesional de Educación Musical y Artes**
Dr. Jonathan Fernando Garcia Arias **Miembro**
- **Responsable (e) de Gestión Curricular y Capacitación Docente**
Mgtr. Brayan André Malpartida Arce **Miembro**
- **Docentes:**
Mtro. Freddy Omar Majino Gargate **Miembro**
Dr. Fidel Denis Huasco Espinoza **Miembro**



UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALOMÍA ROBLES
CREADA POR LEY N° 30597
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

ACTA
SESIÓN ORDINARIA DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 029-2023-CO-UN DAR



Mtro. Félix Arturo Caldas y Caballero	Miembro
Mtro. Gonzalo Ambicho Maíz	Miembro
Lic. Josue Choquevilca Chingel	Miembro
Lic. Lilian Betzy Lozano Benancio	Miembro
Lic. Cristhian Elí Cachay Tello	Miembro
Bach. Christian Cofler Erick Ruiz Morales	Miembro

CBC 3-B: Oferta Académica Recursos Educativos y Docencia

- **Jefe (e) de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto**
Econ. Fidel Félix Montes Godoy **Responsable**
- **Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones**
Ing. Richard Hadison Gonzales Liberato **Miembro**
- **Jefe de la Unidad de Abastecimiento**
CPC. Jenit Florencia Rodriguez Sanchez **Miembro**
- **Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica**
Abg. Ying Santos Hinostriza **Miembro**
- **Jefe de la Unidad Formuladora**
Ing. Doris Patricia Felipe Matias **Miembro**
- **Jefe de la Unidad de Recursos Humanos**
Dr. Edwin Alberto Figueroa Ferrer **Miembro**
- **Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información**
Mgtr. Fabio Rodriguez Meléndez **Miembro**
- **Jefe (e) de la Unidad de Servicios Generales**
Ing. Franklin Fermín Santiago Valqui **Miembro**



CBC 4: INVESTIGACIÓN

- **Vicepresidenta de Investigación**
Dra. Delma Flores Farfán **Responsable**
- **Director del Instituto de Investigación**
Dr. Esio Ocaña Igarza **Miembro**
- **Director (e) de la Dirección de Producción de Bienes y Servicios**
Dr. Rollin Max Guerra Huacho **Miembro**
- **Director (e) de la Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica**
Dr. Aland Bravo Vecorena **Miembro**
- **Director (e) de la Dirección de Incubadora de Empresas**
Mtro. Alan Manuel Rubín Robles **Miembro**
- **Responsable (e) de la Unidad de Investigación de la Facultad de Educación**
Dr. Fredy Rómulo Marcellini Morales **Miembro**
- **Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información**
Mgtr. Fabio Rodriguez Meléndez **Miembro**
- **Docente**
Mtro. Huberto Tito Hinostriza Robles **Miembro**





UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALOMÍA ROBLES
CREADA POR LEY N° 30597
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

ACTA
SESIÓN ORDINARIA DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 029-2023-CO-UN DAR



- **Asistente Administrativo para la VPI**
Lic. Jair Paolo Esteban Valladares

Miembro



• **CBC 5: RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA Y BIENESTAR UNIVERSITARIO**

• **Director (e) de Responsabilidad Social y Extensión Cultural**

Mtro. Goyo de la Cruz Miraval

Responsable

- **Director (e) de Bienestar Universitario**

Mtro. Alan Manuel Rubín Robles

Responsable

- **Jefe (e) de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto**

Econ. Fidel Félix Montes Godoy

Miembro

Docentes:

Mtro. Silverio Leonardo Jorge Julca

Miembro

Mtro. Félix Hipólito Echevarría Ramírez

Miembro

Mtro. Brayan André Malpartida Arce

Miembro

Bach. Cofler Alfredo Ruíz Gonzales

Miembro

Bach. Arnold Apolonio Bernardo Gaspar

Miembro



CBC 6: TRANSPARENCIA

- **Jefa de la Oficina de Gestión de la Calidad**

Ing. Julianna Denisse Villanueva Medrano

Responsable

- **Secretaria General**

Abg. Yersely Karin Figueroa Quiñonez

Miembro

• **Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información**

Mgtr. Fabio Rodriguez Meléndez

Miembro

• **Docente:**

Bach. Alcides Pérez Aguilar

Miembro

Lic. Gandhi Abraham Olivares Figueroa

Miembro

-DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Comisión Organizadora N° 060-2023-CO-UN DAR, de fecha 16 de marzo de 2023, y todo aquello que se oponga a lo resuelto precedentemente.

-Disponer que Secretaría General emita el acto resolutivo correspondiente.

13. Con relación al pedido del Vicepresidente Académico, sobre **dejar sin efecto los artículos 1 y 3 de la Resolución de Comisión Organizadora N° 170-2023-CO-UN DAR, de fecha 28 de agosto de 2023**, referente a la autorización de viaje en comisión de servicios del Vicepresidente Académico a la ciudad de Lima los días 31 de agosto y 1 de setiembre de 2023 y encargatura de las funciones del Vicepresidente Académico a la Vicepresidenta de Investigación, los días 31 de agosto y 1 de setiembre de 2023, por motivo que no llegó a viajar a la ciudad de Lima debido a reuniones con el personal del



UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALOMÍA ROBLES
CREADA POR LEY N° 30597
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

ACTA
SESIÓN ORDINARIA DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 029-2023-CO-UN DAR

MINEDU y otras reuniones importantes no programadas que se presentaron durante esos días.

El Vicepresidente Académico señala que no llegó a viajar a la ciudad de Lima debido a reuniones con el personal del MINEDU y otras reuniones importantes no programadas que se presentaron durante esos días.

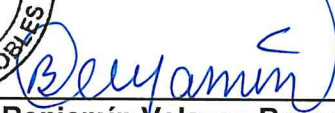
Acuerdo:

Al respecto, los miembros de la Comisión Organizadora, acordaron por unanimidad:

- **DEJAR SIN EFECTO, con efectividad al 31 de agosto de 2023**, los artículos 1 y 3 de la parte resolutive de la Resolución de Comisión Organizadora N° 170-2023-CO-UN DAR, de fecha 28 de agosto de 2023.
- Disponer que Secretaría General emita el acto resolutive correspondiente.

Siendo las diecinueve horas con diez minutos del día ocho de setiembre del año 2023, se da por concluida la presente sesión ordinaria.

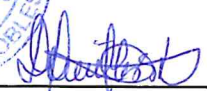



Dr. Benjamín Velazco Reyes
Presidente
UN DAR

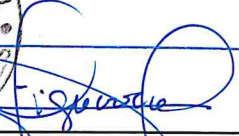



Dr. Amancio Rodolfo Valdivieso Echevarría
Vicepresidente Académico
UN DAR




Dra. Delma Flores Farfán
Vicepresidenta de Investigación
UN DAR




Abg. Yersely Karín Figueroa Quiñonez
Secretaria General
UN DAR